

Si por falta de quórum la Junta no se pudiera celebrar en primera convocatoria se celebrará en segunda al día siguiente a la misma hora, lugar e igual orden del día.

Se hace constar a los efectos de los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas la disponibilidad a los accionistas del texto íntegro de la modificación, del informe del Consejo y de las cuentas anuales así como de su facultad de obtener copia inmediata y gratuita de los mismos.

Silla, 25 de octubre de 2008.—Ignacio Iborra Juan, Consejero Delegado.—65.846.

ASTUR DE AUTOMATISMO Y T. E., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/08 de este Juzgado de lo social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Astur de Automatismo y T. E. S. L.», se ha dictado con fecha 8 de julio de 2008 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 728,68 euros.

Gijón, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.650.

ASTUR DE AUTOMATISMOS Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/08 de este Juzgado de lo social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Astur de Automatismo y Técnicas Eléctricas, S.L.», se ha dictado con fecha 13 de junio de 2008 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4545,21 euros.

Gijón, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.630.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

(Sociedad absorbente)

BANCO DE CASTILLA, S. A.

BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S. A.

BANCO DE GALICIA, S. A.

BANCO DE VASCONIA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Banco Popular Español, S.A., celebrada en Madrid el día 10 de noviembre de 2008; que la Junta general extraordinaria de accionistas de Banco de Castilla, S.A., celebrada en Salamanca el día 8 de noviembre de 2008, que la Junta general extraordinaria de accionistas de Banco de Crédito Balear, S.A., celebrada en Palma de Mallorca el día 8 de noviembre de 2008; que la Junta general extraordinaria de accionistas de Banco de Galicia, S.A., celebrada en Vigo el día 8 de noviembre de 2008; y que la Junta general extraordinaria de accionistas de Banco de Vasconia,

S.A., celebrada en Pamplona el día 8 de noviembre de 2008, después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión de Banco Popular Español, S.A., como sociedad absorbente, y Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., como sociedades absorbidas, mediante la disolución sin liquidación, de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., traspasándose en bloque, a título universal, sus patrimonios a Banco Popular Español, S.A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de Banco Popular Español, S.A., Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 3 de octubre de 2008; en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 1 de octubre de 2008; en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 3 de octubre de 2008 y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 6 de octubre de 2008.

El tipo de canje aprobado es de cinco (5) acciones de Banco Popular Español, S.A. por cada tres (3) acciones de Banco de Castilla, S.A.; dieciséis (16) acciones de Banco Popular Español, S.A. por cada siete (7) acciones de Banco de Crédito Balear, S.A.; dos (2) acciones de Banco Popular Español, S.A. por cada una (1) acción de Banco de Galicia, S.A. y siete (7) acciones de Banco Popular Español, S.A. por cada cinco (5) acciones de Banco de Vasconia, S.A. No está prevista la existencia de compensación complementaria alguna en dinero, salvo en el caso de que sea necesario establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo del número resultante de la ecuación de canje, a través de la adquisición de picos de acciones.

Para atender la ecuación de canje de la fusión, Banco Popular Español, S.A. ha acordado aumentar su capital social por un importe nominal de dos millones treinta mil ochocientos un euros con diez céntimos de euro (2.030.801,10 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de veinte millones trescientos ocho mil once acciones ordinarias (20.308.011) de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. El aumento de capital se emitirá con una prima de emisión conjunta de 173.836.574,16 euros, lo que supone una prima de emisión de 8,56 euros por cada una de las acciones emitidas. Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a Banco Popular Español, S.A.

El canje de las acciones de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. por acciones de Banco Popular Español, S.A. tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias donde las sociedades participantes en la fusión tienen sus respectivos domicilios sociales y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines de cotización de las Bolsas españolas. El canje de las acciones se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la L.S.A. en lo que proceda. Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión han establecido mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Banco de Castilla, S.A., Banco de

Crédito Balear, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo del número resultante de la ecuación de canje, incluyendo la designación de un Agente de picos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., titularidad de Banco Popular Español, S.A., no podrán canjearse por acciones de Banco Popular Español, S.A. y serán amortizadas. Como consecuencia de la fusión, las acciones de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. quedarán plenamente extinguidas y anuladas.

Como consecuencia del aumento del capital social de Banco Popular Español, S.A. aprobado, su capital social quedará fijado en 123.574.055,10 euros dividido en 1.235.740.551 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. Las nuevas acciones conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear los mismos derechos políticos que las acciones actualmente en circulación. En cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a las ganancias sociales que se distribuyan a partir del 17 de enero de 2009, inclusive. Las operaciones de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Popular Español, S.A. a partir del día 30 de junio de 2008. No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opciones. Las acciones de Banco Popular Español, S.A. que se entreguen a los accionistas de las sociedades absorbidas por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco se atribuirán en la sociedad absorbente ninguna clase de ventajas al experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión, ni a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Las respectivas Juntas generales extraordinarias de Banco Popular Español, S.A., Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. han acordado optar por que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

La validez y eficacia del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas generales extraordinarias de las sociedades participantes ha quedado sometido a la condición suspensiva de la obtención de la preceptiva autorización del Ministro de Economía y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, y en las páginas web de las sociedades (www.bancopopular.es, www.bancocastilla.es, www.bancocreditobalear.es, www.bancogalicia.es, y www.bancovasconia.es). Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., Francisco Aparicio Valls, y el Secretario del Consejo de Administración de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., Francisco Javier Zapata Cirugeda.—65.267.
y 3.ª 14-11-2008

BARTOLOMÉ MOLL BLANES

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/2007 de este Juzgado de lo Social número 2,

seguido a instancias de María Josefa Franco Escobar, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de octubre de 2008, por la que se declara al ejecutado Bartolomé Moll Blanes, en situación de insolvencia total por importe de 1.696,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.626.

BARÓN DE LEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Barón de Ley, S.A. a la Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 15 de diciembre de 2008, a las trece horas (13,00), en Mendavia (Navarra), Carretera de Lodosa a Mendavia, Km. 5,500, o al día siguiente, 16 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para adquirir y disponer acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de sociedades anónimas, estableciendo los límites o requisitos de las adquisiciones. Reducción de capital por amortización de acciones propias adquiridas. Delegación en el consejo de administración de las facultades necesarias con adaptación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Derecho de información:

Se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos (artículo 144 Ley de S.A.):

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del orden del día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informe emitido por los Administradores sobre la reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales; y sobre la reducción de capital por amortización de acciones propias que sean adquiridas en virtud de autorización, con modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles también por vía telemática a través de la página «web» de la Sociedad (www.barondeley.com).

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no

sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la página «web» de la Sociedad(www.barondeley.com) puede ser consultado todo lo relativo al derecho de asistencia, representación, y voto; y al modelo de tarjeta de asistencia.

Se hace constar que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 16 de diciembre de 2008.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jesús M.ª Elejalde Cuadra.—65.822.

BENE INVER ALMERÍA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 247.2, 1.ª, del Reglamento del Registro Mercantil, se da publicidad al Balance Final de liquidación de esta sociedad:

	Euros
Activo:	
Tesorería	185.553,07
Total activo	185.553,07
Pasivo:	
Capital suscrito.....	180.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	-44.224,11
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	49.777,18
Total pasivo	185.553,07

Almería, 30 de octubre de 2008.—El liquidador, Nicolás Cruz Rodríguez.—64.289.

C.C.A. CENTRE CIUTAT CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil, C.C.A. Centre Ciutat Castelló, S.A. de fecha 31 de octubre de 2.008, adoptado en sesión ordinaria de la sede social sita en calle Enmedio, 9 entresuelo de Castellón de la Plana y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, 97, 98, 100 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a las personas accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en Castellón, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación sita en Avenida Hermanos Bou, 79 de ésta ciudad, en primera convocatoria el día 17 de diciembre de 2008 y, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre de 2008, en ambos casos a las 20 horas 30 minutos.

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre decisión de ejercer el derecho de adquisición preferente de acciones propias.

Segundo.—Modificación parcial de los artículos 2 (objeto social y espacio geográfico), 5 (capital social desembolsado), 6 (capacidad para ser accionista) y 7.2.d) —ampliación tipo de actividad—, de los estatutos.

Se recuerda a todos los accionistas que el informe justificativo de las modificaciones estatutarias del Orden del día se encuentra a su disposición en la sede de la sociedad sita en calle Enmedio, 9 entresuelo de Castellón, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito por correo.

Castellón de la Plana, 3 de noviembre de 2008.—Presidente, José Luis Verchili Lleo.—64.720.

CAGLIO STAR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 22 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede, conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la convocatoria y sin perjuicio del derecho de información que le concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos relativos a los acuerdos que someterán a la aprobación de la Junta.

Cieza, 4 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, José Manuel Lafuente Lestón.—64.291.

CAIXA PENEDÈS

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de obligaciones subordinadas Caixa Penedès-Tercera Emisión de Caixa Penedès

De conformidad con lo previsto en el artículo 298 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, se convoca a los tenedores de Obligaciones Subordinadas Caixa Penedès-Tercera Emisión de Caixa Penedès, a la Asamblea General que se celebrará el día 17 de diciembre de 2008, a las 08,30 horas de la mañana, en primera convocatoria, en Vilafranca del Penedès, Carrer Font del Cuscó, núm. 11.

En el supuesto que no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia establecido en el artículo 301, apartado 2 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 8 del Reglamento, y conforme a lo que establecen dichos preceptos, queda convocada en segunda convocatoria, por este anuncio, para el día 19 de enero de 2008, en el mismo lugar a las 12,00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas nombrado por Caixa Penedès en el momento de la emisión.

Segundo.—Constitución del Sindicato de Obligacionistas y nombramiento del Comisario Titular del Sindicato de Obligacionistas con carácter definitivo.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas aprobado por Caixa Penedès en el momento de la emisión.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas aprobado por Caixa Penedès en el momento de la emisión y consecuente aprobación del mismo.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la modificación del tipo de interés aplicable a las obligaciones representativas de la emisión durante el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 y el 21 de diciembre de 2009, ambos incluidos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Derecho de asistencia.—Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de las obligaciones de la referida emisión que acrediten la titularidad de las mismas con cinco días